



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR TURNO LIBRE EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA DE LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-ADUANERO.
RES. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020 (B.O.E: 09/01/2021)

CONVOCADOS AL TERCER EJERCICIO

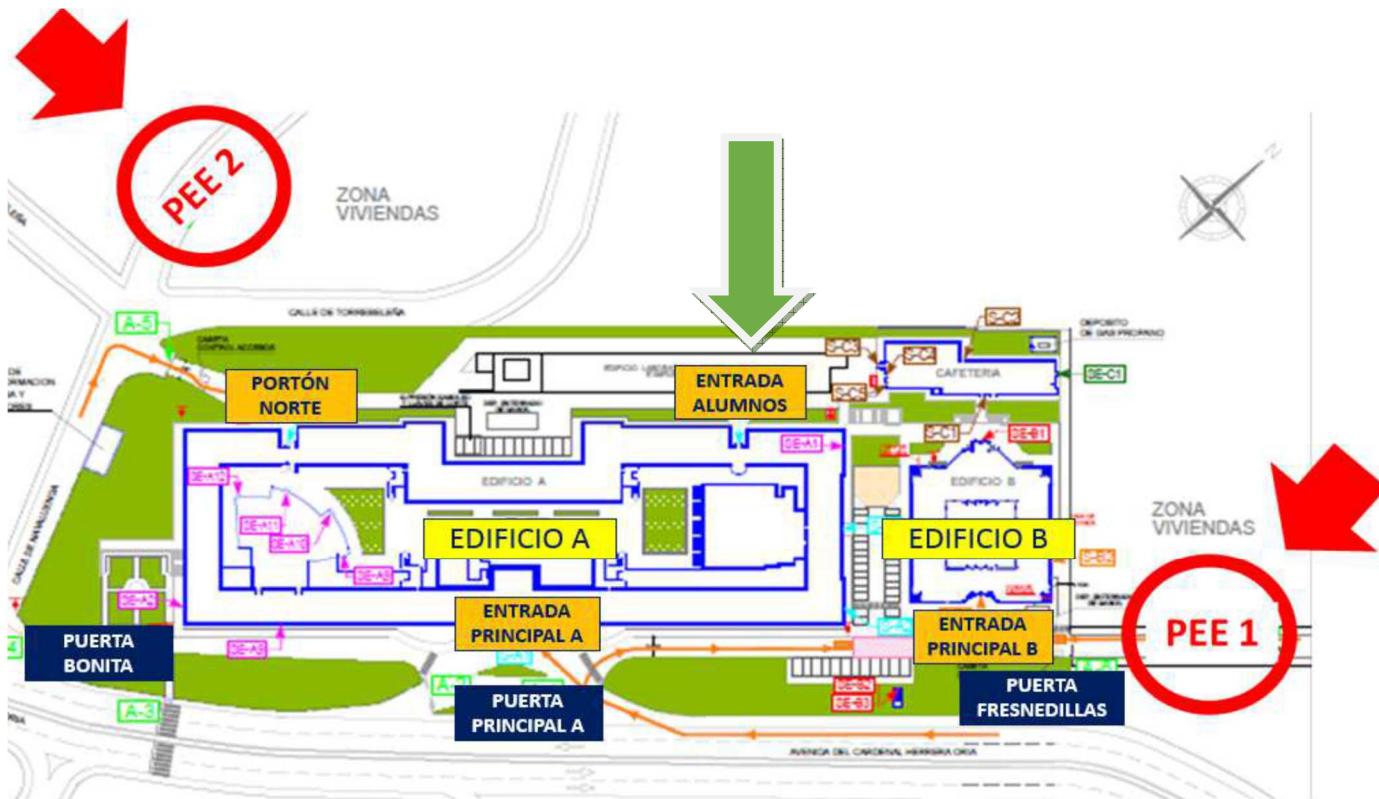
AULA 1.2

***2933**	BURGOS DIEZ, IRENE
***2247**	CARREÑO CARMONA, ISABEL
***3329**	COMECHÉ RIVERA, JOSEP
***5456**	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA
***4570**	HIDALGO LÓPEZ, GÁDOR INDRA
***1836**	LASTRUCCI CARRIAZO, ADRIANA SALUD
***2709**	LEON RODRIGUEZ, MARTIN MANUEL
***0387**	LUQUE URIA, ALVARO
***3646**	SAÑUDO SANCHEZ, ANDREA
***2419**	SERRANO GARCIA, ENRIQUE

NORMAS DEL PROCESO:

Con el objeto de garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en el **Tercer ejercicio** del proceso selectivo para el acceso a las pruebas selectivas de Ayudantes de Investigación de los organismos públicos de Investigación programa de Laboratorios y Técnicas de Análisis Químico Aduanero se establecen las siguientes normas a seguir para el correcto desarrollo del proceso selectivo:

1.- Los aspirantes deberán aproximarse a la **ENTRADA DE ALUMNOS** como máximo, VEINTE minutos antes de la indicada en la convocatoria (10:00 horas) con el fin de evitar aglomeraciones.



PEE: Puntos de encuentro en caso de emergencia

- 2.- Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.
- 3.- Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del recinto y accederán **directamente** al edificio por la puerta de **ENTRADA DE ALUMNOS** y se dirigirán al **aula 1.2**, guardando la distancia social de seguridad.
- 4.- Para agilizar la entrada a las aulas, se ruega que tengan a mano el **DNI** y la **Declaración Responsable que se encuentra al final de este documento (Que previamente se habrán descargado y firmado)**
- 5.- Una vez dentro del edificio, se extremará la precaución para mantener 2 metros de distancia de seguridad. Se circulará por el lateral derecho en pasillos, escaleras y demás vías de circulación.
- 6.- Situación sanitaria vinculada a la COVID-19.

No deben acceder al recinto en ningún caso los aspirantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado.
- b) Se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito.
- c) Se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

- 7.- Los aspirantes en los que concurren alguna de esas circunstancias tendrán en cuenta lo siguiente:

- Deberán comunicar su situación en cuanto la conozcan y, en todo caso, antes del día y hora de inicio de celebración del examen.
- Aportarán al Tribunal del proceso selectivo correspondiente, la documentación acreditativa de la situación que impide su acceso al recinto.
- Presentarán esos documentos en un plazo máximo de dos días hábiles desde que comuniquen la situación.
- El Tribunal valorará si procede convocarle en una fecha posterior para la realización del ejercicio. No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.
- Las comunicaciones a estos efectos deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico que figura en la convocatoria, para agilizar su respuesta.
- En el caso de ser necesario y con el objetivo de garantizar los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación, así como el normal desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal podrá determinar la realización de un examen extraordinario único.
- Si el Tribunal acordara la realización de esa prueba extraordinaria, no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.

- 8.- Será obligatorio el uso de mascarilla durante todo el proceso. Los aspirantes deberán ir provistos de ellas para acceder al edificio y realizar el examen.

- 9.- Los aspirantes entregarán una declaración responsable firmada, cuyo modelo está a su disposición en la última página de este documento.

- 10.- Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal.

- 11.- Finalizado el examen, los aspirantes permanecerán sentados en su aula hasta que se les autorice la salida de la misma, con el objeto de evitar aglomeraciones en la salida. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen. No se utilizarán los ascensores, salvo por aquellas personas cuyas condiciones físicas lo requieran.

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

CENTRO: INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. MADRID

FECHA: 27 de noviembre de 2021

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Pùblicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de Análisis Químico-Aduanero, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de 14 de diciembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2021), declara:

- a) No presenta síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado.
- b) No se le ha diagnosticado la enfermedad o, en su caso, ha finalizado el periodo de aislamiento prescrito.
- c) No se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19

1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento
2. En todo momento utilizará mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
3. Mantendrá una distancia mínima de seguridad establecida por la autoridad sanitaria con el resto de los aspirantes. En todo caso, siempre llevará la mascarilla en la instalación.
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
7. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
8. Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal.

FIRMA

Nombre y apellidos:
NIF/NIE